



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE
MANZANILLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-806007991-E7-2021

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO para determinar el fallo de la licitación pública Estatal No. LA-806007991-E7-2021 "Suministro de difusores tubulares en la PTAR "Punta Chica" y Suministro de dosificadores de hipoclorito de sodio para desinfección de efluentes de las PTAR's "Los Patos", "El Colomo", "Miramar" y "Dynamica"."

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 hrs. del día 31 de diciembre de 2021, reunidos en la sala de juntas de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas a un costado de las oficinas centrales con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867., los CC. Lic. Flor Jazmín Ceja Valdez, jefa del departamento de adquisiciones; Ing. Miguel Ángel Córdova Arévalo, Lic. Juan Roberto Delino Rosales, Lic. Jorge Alberto Rodríguez Hernández, todos servidores públicos de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo e integrantes del comité de Adquisiciones, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico y Económico con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, para determinar el fallo de las propuestas presentadas por los licitantes para la licitación pública Nacional No. LA-806007991-E7-2021 relativa a la adquisición de equipo para la "Suministro de difusores tubulares en la PTAR "Punta Chica" y Suministro de dosificadores de hipoclorito de sodio para desinfección de efluentes de las PTAR's "Los Patos", "El Colomo", "Miramar" y "Dynamica"."

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo a lo mencionado en los artículos 26 numeral 1, 28 fracción y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Que la convocatoria a la presente licitación se publicó en el diario oficial de la federación el día 21 de Diciembre de 2021.

TERCERO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página de La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo www.capdam.gob.mx o en las oficinas del departamento de Adquisiciones de la misma.

CUARTO. - Que la primera junta de aclaraciones se celebró el día 23 de diciembre de 2021 a las 11:00 hrs., levantándose las actas respectivas.

QUINTO. - Presentación y apertura de propuestas se celebró el día 30 de diciembre a las 2021 a las 10:00 hrs.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en adquisición de "Suministro de difusores tubulares en la PTAR "Punta Chica" y Suministro de dosificadores de hipoclorito de sodio para desinfección de efluentes de las PTAR's "Los Patos", "El Colomo", "Miramar" y "Dynamica"." de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1.

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas del día 30 de diciembre a las 10:00 hrs., se desprende que se presentaron propuestas correspondiente al ANEXO 1 de las bases de la Licitación, de la siguiente persona moral.

1.- ELECTROINGENIERIA PARA FLUIDOS, S.A. DE C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por el participante, lo cual quedó asentado en el acta de propuestas.

TERCERO. -Con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, observándose lo siguiente:

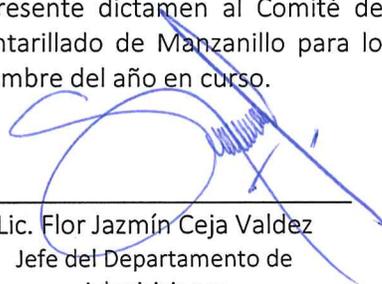
Derivado del análisis de la propuesta presentada por parte de la empresa ELECTROINGENIERIA PARA FLUIDOS, S.A. DE C.V., se dictamina que el importe ofertado no cumple ya que rebasa el importe del techo financiero autorizado. Por lo tanto, no se considera para la revisión a detalle de su propuesta

Por lo que se resuelve:

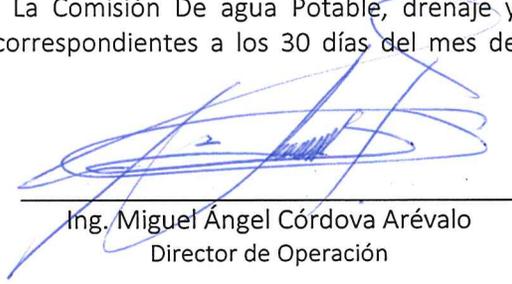
Que la presente licitación se declara desierta.

La evolución de este dictamen se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El presente dictamen al Comité de Adquisiciones de La Comisión De agua Potable, drenaje y alcantarillado de Manzanillo para los efectos legales correspondientes a los 30 días del mes de diciembre del año en curso.



Lic. Flor Jazmín Ceja Valdez
Jefe del Departamento de
Adquisiciones



Ing. Miguel Ángel Córdova Arévalo
Director de Operación



Lic. Juan Roberto de Lino Rosales
Jefe del Departamento de Finanzas



Lic. Laura Guadalupe Núñez Macías
Jefe de Oficina de Jurídico